



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 335/2012.

Sobre: Otras materias.

D.^a Yolanda Colina Contreras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 335/12 a instancia del Procurador Antonio Infante Otamendi en nombre y representación de José Luis y José Javier Vadillo Salazar se ha dictado la presente resolución:

Providencia. –

Juez/Magistrado-Juez Sr/Sra.: María Jesús Serna Gallardo.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de junio de 2012.

El anterior escrito del Procurador Sr. Infante Otamendi únase a los autos de su razón.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Antonio Infante Otamendi se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de los bienes inmuebles que se instan con la siguiente descripción:

Finca sita en el término de Río Losa (Burgos):

Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio o paraje de Roraba, señalada con el número 139 de concentración parcelaria de Junta de Río de Losa de una superficie de 25 áreas y 53 centiáreas, linda: Norte, camino de Roraba; al sur, con arroyo y raya del término de Villalba de Losa; este, Venancio Campo (f. 140); y oeste, con Bernardino Orive.

Citada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.299, libro 20, folio 124, finca 3.469.

Tiene la referencia catastral 09191C601001390000WD.

Se tiene por personado y parte a dicho Procurador entendiéndose con él la presente y sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a los siguientes:

– A los herederos del fallecido titular registral Longinos Vadillo Castresana.

A fin de que dentro del plazo de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia.



Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el Juzgado, Ayuntamiento de Valle de Losa, Juzgado de Paz de Medina de Pomar, «Boletín Oficial» de la provincia y diario de mayor circulación y para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Modo de impugnación: Recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este Tribunal.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: Beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Juez-Magistrado. El/la Secretario Judicial.

Por el presente y en virtud de lo acordado se convoca a quienes pueda perjudicar para que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de junio de 2012.